

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALC. N° 1076/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe de pago de derechos de la Dirección de Obras Municipales de 01 de Marzo de 2016; Informe Técnico sobre Propuesta Pública N° 002/2015 del Proyecto "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", ID-3447-2-LP14, de fecha 08 de Marzo de 2016, suscrito por el Director Subrogante de Planificación Comunal; Memorandum N° 346/2016 del Director Subrogante de Planificación Comunal de fecha 08 de Marzo de 2016, que solicita decretar el pago de derechos de solicitud de permiso de edificación, Equipamiento Salud, para "Cementerio y Crematorio Municipal", correspondiente a la Propuesta Pública N° 002/2014, Proyecto denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", por un monto de \$2.091.841.- conforme a la tabla 1° Semestre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Certificado de Inscripción Vigente N° 113059 de 28 de Enero de 2016; Memorandum N° 392/2016 del Director Subrogante de Planificación Comunal de fecha 16 de Marzo de 2016, que solicita decretar pago correspondiente al descuento del 30% del total de los derechos municipales para revisor independiente, Sr. Maximiliano Eduardo Rubio Covarrubias de profesión arquitecto, sobre solicitud de Permiso de Edificación de Obra Nueva Equipamiento Salud, para "Cementerio y Crematorio Municipal" correspondiente a la Propuesta Pública N° 002/2014, Proyecto denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", por un monto de \$906.137.- (novecientos seis mil ciento treinta y siete pesos), conforme lo establece Informe de Pago de Derechos de fecha 01 de marzo de 2016.

DECRETO

- 1.- Autorícese el pago de derechos de solicitud de permiso de Edificación de Obra Nueva, Equipamiento Salud, para "Cementerio y Crematorio Municipal", correspondiente a la Propuesta Pública N° 002/2014, Proyecto denominado "**Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**" ID-3447-2-LP14, por el monto de **\$906.137.- (novecientos seis mil ciento treinta y siete pesos)**, conforme lo establece Informe de Pago de Derechos de la Dirección de Obras Municipales, a Don **MAXIMILIANO EDUARDO RUBIO COBARRUBIAS**, Rut N° 05.299.589-2, Arquitecto, con domicilio en Vasco de Gama 4620, Departamento N° 28, Comuna de Las Condes, en su calidad de Revisor Independiente.
- 2.- Páguese a Don **MAXIMILIANO EDUARDO RUBIO COBARRUBIAS.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$906.137.- (novecientos seis mil ciento treinta y siete pesos)**, correspondiente al descuento del 30% del total de los derechos municipales para revisor independiente, correspondiente.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.31.01.002.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

SECCIÓN: MUNICIPAL
GVS/jc
Secopla
Obras
Administración y Finanzas
Jurídico
Control

